

ESTOVAN S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Por Período Cerrado al 31 de Noviembre del 2011)

(Expresado en dólares de E.U.A.)

1. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO EMPRESARIAL Y ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS:

ESTOVAN S.A., se constituyó el veintiocho de Octubre de dos mil noventa en la Ciudad de Guayaquil – Ecuador, e inició el curso de noviembre del mismo año en el Registro Mercantil. Su sede se encuentra en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas – Ecuador.

Principalmente se dedica a la compra y venta de repuestos y accesorios para vehículos, venta, distribución, instalación de repuestos automotrices, importación, comercialización de todo tipo de accesorios y bienes para automotores.

NOTA 2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

2.1 Política de presentación:

Los Estados Financieros han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

2.2 BASES DE PRESENTACIÓN

Preparación de los Estados Financieros: los Estados de Situación Financiera conjunta han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Estas normas se aplican a los Estados Financieros de la Compañía, de medición de la Compañía; de curso legal y de unidad de cuenta del Ecuador, desde marzo del 2000.

La preparación de los Estados Financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas y también requiere que la Compañía aplique sus políticas de aplicación de las políticas contables de la Compañía.

Los Estados Financieros conjuntos han sido preparados de acuerdo con disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y presentados en forma de Estados Financieros conjuntos, de acuerdo con la Ley Orgánica del Registro en el Ecuador.

De acuerdo con la Ley Orgánica del Registro en el Ecuador, la Superintendencia de Compañías resolvió disponer que las Normas Internacionales de Auditoría y Asesoramiento (NIAA) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) respectivamente, sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero